

Santiago, 11 de mayo de 2017

Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. Comunica celebración de Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria del Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC que administra Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunicamos en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

- a) En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC celebrada con fecha 10 de mayo de 2017, se aprobaron las siguientes materias:
 - 1) Se aprobó la cuenta anual del Fondo y sus estados financieros para el año terminado al 31 de diciembre de 2017;
 - 2) Se eligieron como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2017 a los señores Cristian Schiessler, Rodrigo Ravilet Llanos y Jorge Sepúlveda Torres;
 - 3) Se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2017;
 - 4) Se fijó la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2017;
 - 5) Se designó a KPMG como empresa de auditoría externa para que dictaminen sobre el Fondo para el ejercicio 2017; y
 - 6) Se designó como peritos o valorizadores independientes para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2017 a las firmas Asesorías M31 y Nivara.
- b) En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC celebrada también con fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó, entre otras materias (i) una disminución de capital en el Fondo por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas, en los términos del Reglamento Interno del Fondo; y, (ii) la modificación del Reglamento Interno del Fondo con el fin de incorporar en él la regulación respecto de

las comisiones y gastos contenidas en el prospecto de las Entidades, según dicho concepto se define en el Reglamento Interno, y la facultad del Comité de Vigilancia para solicitar dicha información, acordando al respecto el texto refundido del Reglamento Interno y que las modificaciones acordadas y reflejadas en el texto refundido del Reglamento Interno comiencen a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del Reglamento Interno sea depositado en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*”.

Finalmente, se informa que se remitirá a esa Superintendencia copia de cada una de las actas de las Asambleas referidas precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente.



Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General
Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores